

Presupuesto

de gastos e ingresos que presenta José de Augusto
Diputado de la Comunidad de Herederos en cumplimiento
del art 18 del Reglam^{to} vigente de 26 de Febrero de 1870
para el año de 1881 al 1882

Gastos

Para pago de reditos del Censo de Salinanton
por el año 1881, cuya mitad corresponde a la
villa 1320

Para la asignacion de guarda-
caños hasta fin de junio de 1882 1828

Por la de un guarda temporero celador,
del Valle en Julio, Ag^{to}, Setiembre y Octubre a
sazon de 6 n^{os} de arriendos, y mitad de ybra 732

Para la del Srío de la Comunidad por
el mismo año fin de junio de 1882 600

4.477

Para la villa por contribucion de
estadística

Se deben de reditos del Censo de Ocharan
desde el año 1870 a 660 n^{os} cada año

Ingresos

Por resultado de las cuentas de la Comunidad
fin de junio de 1881 629 61

La villa debe por mitad de reditos del Censo
de Salinanton por los años de 1878, 79, 80 y
1881 a 660 n^{os} 2640

Añana setiembre 30 de 1881.

